

	ACTA DE INICIO		Código: GC-F085		
			Versión: 5		
			Fecha: 27/07/2020		
CONTRATO/CONVENIO N°:	EPC-PDA-I-331-2026 (ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO / CONVENIO COMO APARECE EN EL DOCUMENTO)				
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, OTROS)				
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 4 (TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)				
PLAZO:	ONCE (11) MESES (NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)				
VALOR:	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$997.813.989,69) (VALOR EN NUMEROS)				
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE DEL CONTRATISTA)				
CEDULA O NIT	901.431.997-5 (NUMERO DE DOCUMENTO DE LA EMPRESA O DEL CONTRATISTA)				
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ CARLOS VERGARA MENDOZA (NOMBRE R. LEGAL CUANDO SE TRATE DE EMPRESA DE LO CONTRARIO COLOCAR NO APLICA)				
CEDULA R. LEGAL	92.559.960 de Corozal (NUMERO DE DOCUMENTO CUANDO SE TRATE DE EMPRESA DE LO CONTRARIO COLOCAR NO APLICA)				
CDP, CDR o CDF Nro.	18839 - 05-08-2025 Sasaima 19258 - 22-10-2025 San Bernardo 19737 - 02-12-2025 Cogua 19911 - 10-12-2025 San Juan de Rioseco 19914 - 10-12-2025 Paratebueno (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION)				
CERTIFICADO DE AFECTACION PARCIAL DEL CDR O CDF Nro.	N/A (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION APLICA SOLAMENTE PARA EL CDR)				
RP O COMPROMISO Nro.	20260440 - 11/06/2026 (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION)				
ARL	N/A (ENTIDAD Y FECHA DE AFILIACIÓN SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS QUE NO APLICA SE PUEDE ELIMINAR ESTA FILA)				
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR O NOMBRE DEL SUPERVISOR)				
<p>En la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS, identificado con NIT No. 901.431.997-5, representada legalmente por JOSÉ CARLOS VERGARA MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía número 92.559.960 expedida en Corozal, en su calidad de CONTRATISTA, y EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS identificado con C.C. No. 7.571.893 de Valledupar, en representación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como SUPERVISOR del presente contrato, para dar inicio a partir de la fecha. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia que el contratista ha cumplido con todos los requisitos de legalización del mismo.</p>					
El contrato o convenio se encuentra amparado por las siguientes garantías.					
Póliza Nro.	Aseguradora	Amparos	VIGENCIAS		Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta	
980-47-99400032531 ANEXO 2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CÚPLIMIENTO	10/06/2026	10/11/2027	26/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10/06/2026	10/05/2030	
		CALIDAD DE SERVICIO	10/05/2027	10/05/2030	
El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de las garantías de acuerdo a lo acordado en el contrato.					



ACTA DE INICIO

Código: GC-F085

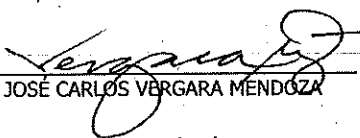
Versión: 5

Fecha: 27/07/2020

Fecha de Inicio	14/09/2026
Fecha de Terminación	13/08/2027

Para constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026 por los aquí intervinientes, bajo responsabilidad expresa de los que interviene en ella.

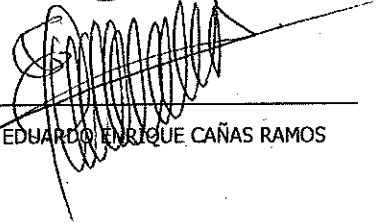
NOMBRE
Contratista


JOSÉ CARLOS VERGARA MENDOZA

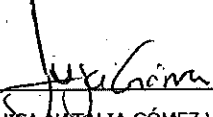
N/A

NOMBRE
Interventor

NOMBRE
Supervisor


EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS

NOMBRE
Profesional de Apoyo a la Supervisión


LUISA NATALIA GÓMEZ VILLANUEVA

Vo. Bo. Fredy Castañeda / Profesional DEP 

Nota: La dirección de operaciones puede agregar el líder de interventoría si lo requiere

ORIGINAL: EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N° 1: CONTRATISTA
COPIA N° 2: INTERVENTORIA